

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL “LABOR CIENCIA VIRTUD”
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8272801 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL”

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE OBRA

El día 28 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **JESUS MANUEL ESPINOZA JAIMES** Rector de la institución educativa quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto debidamente facultado para expedir todos los actos administrativos relacionados a la actividad precontractual. Contractual y post contractual por una parte y por la otra la **NESTOR ANDRES MESA SANTANDER** actúa en nombre y representación de **MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S**, quien para efecto del presente documento se denominará Contratista y **LIBARDO RUEDA CACERES** en representación a nombre propio y a quien se le denominará interventor de obra, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato de obra pública **No. CO1.PCCNTR.8273001** de 02 de septiembre, teniendo en cuenta lo siguiente.

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.827300102 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
No. PROCESO EN SECOP II	CONTRATO DE OBRA- SAMC 002-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
TIPO DE CONTRATACION:	CONTRATO DE OBRA- SAMC 002-2025
OBJETO	" MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL"
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL JESUS MANUEL ESPINOZA JAIMES (RECTOR)
NIT:	804.006.409-2
CONTRATISTA:	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S
NIT CONTRATISTA:	901447917-6
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS, PESOS CON VEINTE TRES CENTAVOS M/CTE (\$43.795.907,23).
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS, PESOS CON VEINTE TRES CENTAVOS M/CTE (\$43.795.907,23).
PLAZO INICIAL:	CUARENTAY CINCO (45) DIAS
PLAZO ADICIONAL:	N/A
AVANCE FISICO:	\$ 43.795.907,23 – 100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	LIBARDO RUEDA CACERES ORDEN DE SERVICIO N. 004
NIT INTERVENTOR:	1.098.689.182 - 7
FECHA INICIACION:	06 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACION:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	JESÚS MANUEL ESPINOSA JAIMES
INTERVENTOR	LIBARDO RUEDA CACERES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL “LABOR CIENCIA VIRTUD”
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8272801 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL”

CDP:	No25-0004 de fecha 17 de JUNIO de 2025
RP:	No 25- 006 de fecha 03 de SEPTIEMBRE de 2025
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA, SANTANDER

GARANTIAS PRESENTADAS

POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 173134	CUMPLIMIENTO	DESDE: 06/10/2025 HASTA 29/11/2025	8.759.181,44
	PRESTACIONES SOCIALES	DESDE: 06/10/2025 HASTA 29/11/2025	4.379.590,72
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	DESDE: 06/10/2025 HASTA 22/10/2025	8.759.181,44
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 17598	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE: 06/10/2025 HASTA 29/11/2025	284.700.000,00
	PATRONAL, CONSTRISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	DESDE: 06/10/2025 HASTA 29/11/2025	142.350.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con la información emitida por el Interventor durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista, y dado esto fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones al sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato.
3. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, la información emitida por el por el Interventor, el balance financiero del contrato es el siguiente

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del contrato	\$ 43.795.907,23
Valor de adición	\$ 0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL “LABOR CIENCIA VIRTUD”
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8272801 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL”

Valor de anticipo	\$ 0
Valor total del contrato	\$ 43.795.907,23
Valor bruto por pagar en la presente acta	\$ 43.795.907,23
Valor total ejecutado	\$ 43.795.907,23

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el contrato de obra

N° CO1.PCCNTR.8273001 de 2025 suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL y MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo del contratista.

TERCERO: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL , por motivos que le sean imputables.

CUARTO: Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubo lugar.

QUINTO: Que el objeto y las obligaciones del Contrato fueron ejecutados por el Contratista y recibidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de Interventoría.

SEXTO: La liquidación efectuada y acorada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el contratista no presentó observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL “LABOR CIENCIA VIRTUD”
	ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8272801 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL”

OCTAVO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista.

NOVENO: Con la suscripción de la presente acta, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL deja constancia del cierre del expediente contractual.

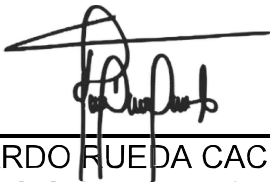
A la fecha de la reunión, 28 de noviembre del 2025. Firman la presente acta, los que en ella intervienen.



JESÚS MANUEL ESPINOSA JAIMES
C.C 13.846.846
Ordenador del gasto



NÉSTOR ANDRÉS MESA SANTANDER
C.C 1.098.817.257
Representante legal MM CONSTRUCCIONES
Contratista



LIBARDO RUEDA CACERES
C.C 1.098.689.182
interventor de la obra

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL “LABOR CIENCIA VIRTUD”
	ACTA DE LIQUIDACION DE BILATERAL DE CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8273001 “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARA GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD Y CONFORT A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL”